

Ciudad de México a 30 de junio de 2026.

## AVISO IMPORTANTE

Estimado Cliente:

En BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (en lo sucesivo "BBVA México") agradecemos su confianza y preferencia al elegirnos como su institución financiera. El motivo de esta comunicación es para mantenerle informado sobre actualizaciones importantes en su servicio.

Queremos notificarle que los lineamientos operativos del sector se han robustecido, implementando nuevas normativas estándar para la correcta asignación de giros comerciales en todas las instituciones financieras. Derivado de estas nuevas reglas, le informamos que la actividad de su negocio ya no resulta elegible para continuar operando bajo su esquema de giro incentivado actual.

Por tal motivo, y con base en la cláusula denominada MODIFICACIÓN DE COMISIONES del capítulo titulado DEL SERVICIO y la cláusula denominada MODIFICACIONES del capítulo titulado CLÁUSULAS COMUNES PARA TODOS LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO de su Contrato de Prestación de Servicios de Afiliación de Comercios vigente con número de registro 0305-430-002293/17-02971-1024, procederemos a reclasificar a su comercio al giro estándar que le corresponde conforme a las nuevas disposiciones del sector.

Este ajuste conllevará una actualización en su tasa de descuento. Las tasas máximas aplicables a los giros estándar, son de 2.40% para operaciones con tarjeta de crédito y 2.25% para operaciones con tarjeta de débito. La tasa que le sea asignada podrá ser igual o inferior a dichos máximos en función del giro comercial que le corresponda. Para conocer la tasa específica aplicable a su negocio, le invitamos a comunicarse con su ejecutivo de cuenta.

Dicho ajuste entrará en vigor conforme al siguiente calendario: el 31 de agosto de 2026 para los comercios clasificados en las familias de Refacciones y Ferretería, Médicos y Dentistas, y Salones de Belleza; y el 30 de octubre de 2026 para los comercios clasificados en las familias de Educación Básica y Misceláneas.

Tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA México, S.A. es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México. Atención telefónica Línea BBVA: 55 5226 2663.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail [une.mx@bbva.com](mailto:une.mx@bbva.com) o al teléfono 55 1998 8039 en Ciudad de México.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda o aclaración relacionada con el presente aviso a través de los canales de comunicación oficiales de BBVA México.